



Montevideo, 24 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Servicios Ganaderos, en relación con el operativo de saturación desarrollado en el departamento de Salto en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata.

De acuerdo con información difundida públicamente, el operativo comenzó el 2 de septiembre de 2026, con una previsión de alcanzar aproximadamente 150 establecimientos, particularmente en zonas correspondientes a las seccionales policiales 4.^a, 11.^a y 12.^a. Asimismo, se informó sobre la detección de niveles de presencia de garrapata superiores a los deseados y situaciones vinculadas con tristeza parasitaria.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Fecha de inicio y, en su caso, de finalización del operativo desarrollado en Salto, así como cantidad total de establecimientos efectivamente visitados.



PARTICULAR

2. Distribución de los establecimientos visitados por zona y seccional policial, indicando especialmente los correspondientes a las seccionales 4.^a, 11.^a y 12.^a.
3. Criterios técnicos, epidemiológicos o territoriales utilizados para seleccionar los establecimientos incluidos en el operativo.
4. Nómina de los establecimientos visitados, identificándolos mediante número de DICOSE u otro mecanismo adecuado, con las salvedades que legalmente correspondan respecto de datos personales o información protegida.
5. Protocolo de actuación utilizado durante las visitas y organismos, unidades, técnicos, veterinarios y demás funcionarios que participaron del operativo.
6. Cantidad de establecimientos en los que se constató presencia de garrapata y clasificación del grado de infestación utilizado por los servicios técnicos.
7. Cantidad de establecimientos en los que se detectaron niveles de infestación considerados superiores a los deseados o que requirieran medidas específicas de control.
8. Cantidad de establecimientos en los que se detectaron casos, antecedentes o sospechas de tristeza parasitaria y medidas recomendadas o adoptadas en cada situación.
9. Actuaciones realizadas en los establecimientos visitados, especificando si comprendieron inspección de animales, revisión de documentación sanitaria, evaluación



PARTICULAR

de tratamientos, toma de muestras, asesoramiento, recomendaciones sanitarias u otras acciones.

10. Si durante el operativo se detectó resistencia o sospecha de resistencia a productos garrapaticidas. En caso afirmativo, indicar cantidad de establecimientos involucrados, principios activos correspondientes, pruebas realizadas y medidas recomendadas.

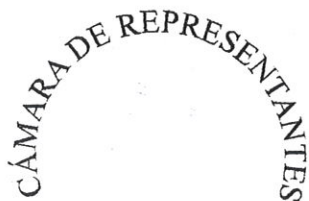
11. Si se constataron situaciones que pudieran configurar incumplimientos de la normativa sanitaria vigente en materia de lucha contra la garrapata.

12. Considerando que públicamente se ha señalado el carácter predominantemente educativo y no fiscalizador de este tipo de operativos, informar cuál es el procedimiento que deben seguir los funcionarios cuando, durante una visita, constatan hechos que pudieran configurar una infracción sanitaria y si corresponde su comunicación a la autoridad competente.

13. Cantidad de actas, observaciones, recomendaciones, intimaciones, notificaciones, medidas sanitarias o procedimientos administrativos generados como consecuencia del operativo, discriminados por tipo.

14. Seguimiento previsto para los establecimientos en los que se detectaron niveles relevantes de infestación, tristeza parasitaria, problemas en los tratamientos u otras situaciones sanitarias que requieran intervención posterior.

15. Plazos previstos para nuevas visitas o controles y criterios utilizados para determinar qué establecimientos requieren seguimiento.



PARTICULAR

16. Resultados globales y evaluación preliminar o definitiva del operativo realizado en Salto.

17. En caso de disponer de información comparable, indicar los principales resultados obtenidos en los operativos de saturación realizados en Salto y Artigas, incluyendo cantidad de establecimientos visitados, porcentaje con presencia de garrapata, niveles de infestación, casos de tristeza parasitaria, resistencia a tratamientos y demás indicadores sanitarios utilizados.

18. Costo total del operativo desarrollado en Salto, discriminando, en caso de corresponder, recursos humanos, traslados, viáticos, insumos, análisis de laboratorio y otros gastos.

19. Remitir copia del protocolo utilizado, planillas de relevamiento, instructivos, informes técnicos, resultados consolidados, evaluaciones y demás antecedentes elaborados en relación con el operativo de saturación realizado en el departamento de Salto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	24	9	20
HORA: 16:52	FUNCIONARIO: 967		